

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 206 de 23.01.2026.

a) Por Resolución Exenta N° 206 de 23.01.2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2025. La Subsecretaría informó que no se presentaron solicitudes de concesión para las localidades de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para las localidades de Juan Fernández (101,5 MHz), de la Región de Valparaíso; Tirúa (89,1 MHz), de la Región del Bío Bío; Calafquén (93,1 MHz) y Valdivia (98,5 MHz), de la Región de Los Ríos y Puerto Natales (105,7 MHz), de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;

b) Que, no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión sonora en comunitaria ciudadana, para las comunas de Tierra Amarilla (107,1 MHz), de la Región de Atacama; La Higuera (107,1 MHz), de la Región de Coquimbo; Calera (107,9 MHz) y Calera (107,1 MHz), de la Región de Valparaíso; Los Ángeles (107,5 MHz), Lota (107,5 MHz), Talcahuano (106,9 MHz) y Alto Biobío (107,5 MHz), de la Región del Biobío; Carahue (106,9 MHz) y Carahue (107,1 MHz), de la Región de La Araucanía; Fresia (107,9 MHz), de la Región de Los Lagos; Cochrane (107,1 MHz), de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Tiltit (106,1 MHz) y La Cisterna (107,3 MHz), de la Región Metropolitana de Santiago; Lanco (107,5 KHz), de la Región de Los Ríos; Yungay (107,5 MHz), Ñiquén (107,7 MHz) y San Nicolás (107,3 MHz), de la Región de Ñuble;

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13ºA de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

